JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 73 99
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

21 noviembre de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL (Reliquidación Pensión Vejez)
DEMANDANTE:	NORALBA BUSTAMANTE BETANCUR
DEMANDADA:	COLPENSIONES
RADICADO:	05001310500**2022**00**205**00
ASUNTO:	FIJA FECHA AUDIENCIA
LINK PROCESO:	05001310500220220020500 D
LINK AUDIENCIA:	https://call.lifesizecloud.com/16413830

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente, se advierte que COLPENSIONES dentro del término legal dio contestación a la demanda por lo que habiendo cumplido los requisitos de ley se tendrá por contestada la misma.

Por lo anterior, habrá de fijarse fecha y hora para audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del CPL Y SS.

Se ordenará requerir a COLPENSIONES para que se sirva remitir historia laboral tradicional tipo CAM y certificación de nómina señalando por fecha pago y valor de la pensión realizada al demandante.

Se ordenará oficiar a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA en el correo electrónico: notificaciones_juridica_nal@unal.edu.co para que se sirva certificar si la demandante señora NORALBA BUSTAMANTE BETANCUR identificada con CC 42.965.210 laboró para dicha entidad desde el 27 de agosto de 1976 al 30 de junio de 2010 indicando el IBC para cotización en pensión.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA a la abogada ADRIANA MARÍA CORREA CARRASCAL, para que apodere a COLPENSIONES, acorde con lo consignado en el memorial-poder acreditado.

TERCERO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo las audiencias del artículo 77 y 80 del CPL Y SS el día 26 de abril de 2023 a las 8:30 am

CUARTO: REQUERIR a COLPENSIONES, Por último, para que se sirva remitir historia laboral tradicional tipo CAM y certificación de nómina señalando por fecha pago y valor de la pensión realizada al demandante.

QUINTO: OFICIAR a la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA** en el correo electrónico notificaciones_juridica_nal@unal.edu.co para que se sirva certificar si la demandante señora NORALBA BUSTAMANTE BETANCUR identificada con CC 42.965.210 laboró para dicha entidad desde el 27 de agosto de 1976 al 30 de junio de 2010 indicando el IBC para cotización en pensión.

Notifíquese y Cúmplase

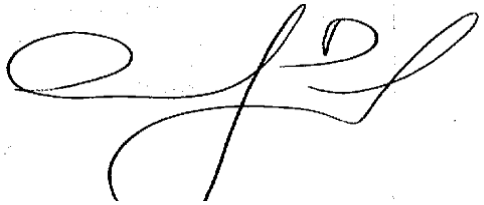

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ddd9b90c47fa96361cd2ff8c50c8a5fd379b7b6e12b228429c7025a3d0e794a**

Documento generado en 21/11/2022 10:25:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica